






Entidad firmante del Acuerdo/Convenio con la FAMP	Fecha de firma:	Título:	Objeto:	Vigencia del Acuerdo:	Cuantía aportación dineraria de la Entidad:	Cuantía aportación dineraria de la FAMP:	Descargar Documentos PDF
Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Iberdrola	01/04/2016	Convenio de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), e Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. (IBERDROLA), para la protección de los clientes de Andalucía que se encuentren en situación de vulnerabilidad	Establecer los mecanismos de coordinación entre la FAMP, los Ayuntamientos que se adhieran al mismo e IBERDROLA encaminados a tratar de evitar la suspensión del suministro de electricidad a los Beneficiarios-definidos en la Cláusula Segunda-por razón del impago de determinadas facturas, o en caso de suspensión a asegurar su inmediato restablecimiento, en virtud de la prestación económica de ayuda social que los ayuntamientos concederán al Beneficiario para el pago de la factura o de las facturas de que se trate.	Nueve meses	0,00 €	0,00 €	 Convenio Anexos 
Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Endesa	01/04/2016	Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y Endesa S.a. para la cobertura de suministros a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social	Establecer los términos de colaboración entre la FAMP y ENDESA, encaminados a tratar de evitar la suspensión del suministro de electricidad a los/as beneficiarios/as -definidos en la cláusula segunda de este Convenio Marco- por razón del impago de la factura eléctrica; o en caso de suspensión de suministro, a facilitar su restablecimiento, en el menor periodo de tiempo posible, en virtud de la prestación económica de urgencia social que la administración concederá al beneficiario/a, comprometiéndose ENDESA a garantizar el restablecimiento del suministro, cuando se haya producido la suspensión del mismo, o a aplazar el corte por impago de facturas pendientes de abonar, por un periodo máximo de 30 días naturales desde la solicitud del aplazamiento, a fin de dotar a la Entidad Local respectiva de un mayor periodo de tiempo para poder asumir y efectuar el pago de estos consumos, evitando de este modo que el ciudadano beneficiado se vea privado de este bien esencial, todo ello conforme a los términos que se indicarán más adelante. Para ello se hace necesario que el Ayuntamiento se haya adherido previamente a este Convenio Marco mediante el documento de Adhesión que se acompaña como Anexo I.	1 año	0,00 €	0,00 €	 Convenio Anexos 
Consejo General del Poder Judicial. Presidencia Junta de Andalucía. Federación Andaluza de Municipios y Provincias	01/03/2016	Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.	Establecer un protocolo de actuación que desarrolle el procedimiento de comunicación entre la Autoridad Judicial y los servicios sociales de carácter general, sean competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Políticas Sociales o de las entidades locales que se adhieran al presente Convenio, y específicos en materia de vivienda, competencia de la Consejería con atribuciones en materia de Vivienda o de carácter local, cuando por aquella, con motivo de un lanzamiento derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, se observe una	Un año	0,00 €	0,00 €	
Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía. (ASA)	27/01/2016	Protocolo de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía, Agrupación Empresarial Innovadora, (ASA, AEI) para el fomento de medidas y mecanismos sociales para la garantía de la recepción del suministro de agua a las familias andaluzas.	Es objeto del presente Protocolo establecer el marco de colaboración entre la FAMP y ASA Andalucía, AEI, para articular cauces y medidas que posibiliten que ninguna familia andaluza en situación de vulnerabilidad sufra la carencia de falta de suministro de agua.	Indefinida	0,00 €	0,00 €	